

## **PROGRAMA 415A**

### **PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La gestión de la actividad pesquera se lleva a cabo en el contexto de las directrices marcadas por la normativa nacional al amparo de las competencias otorgadas por la Constitución, y de forma acorde con la Política Pesquera Común y el derecho internacional que regula la materia.

La explotación de los recursos de interés pesquero debe producirse de manera racional y sostenible, conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común, para lo cual se cuenta con un abanico de medidas técnicas de conservación y gestión que regulan la explotación de los caladeros, así como otras de control sobre la actividad de la flota que actúa en los mismos. Es fundamental que las decisiones de gestión pesquera se sostengan sobre el mejor conocimiento científico disponible, lo que implica contar con datos suficientes en cantidad y calidad para que puedan realizarse evaluaciones científicas completas sobre el estado de stocks pesqueros y del medio en el que se encuentra.

Los avances tecnológicos y la conciencia social sobre la conservación del medio ambiente han influido sobremanera para una continua puesta al día de las normas reguladoras de la gestión de los recursos, así como de la actividad humana que actúa sobre su conjunto.

Se pretende así mismo mantener el patrimonio natural y antropológico mediante la creación, en su caso, de nuevas reservas marinas de interés pesquero y el mantenimiento de las ya existentes, así como mediante el establecimiento de otras zonas de especial protección, cuyo principal objetivo es contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles.

Según el Real Decreto 430/2020 de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Secretaría General de Pesca de la que depende la Dirección General de Pesca Sostenible desarrolla el contenido de estas competencias descritas en el artículo 8 del mismo y que se agrupan en general en la coordinación de las actividades descritas en la Política Pesquera Común, la gestión pesquera sostenible basada en el conocimiento científico y la búsqueda y seguimiento de acuerdos pesqueros con terceros países y cooperación

internacional en materia pesquera, así como en la gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero.

Con el desempeño de estas funciones, la Dirección General de Pesca Sostenible acomete mediante los mecanismos formales el desarrollo y ejecución de las medidas de obligado cumplimiento que provienen de los reglamentos comunitarios sobre las condiciones en las que debe ejercerse la actividad pesquera y los requisitos para las licencias, permisos especiales de pesca, y sobre la actuación del Reino de España en la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada en las normas de ejercicio de la actividad y en materia de recopilación de datos y protección de los recursos pesqueros.

El acervo legislativo comunitario en materia de gestión pesquera incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cambios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del máximo rendimiento sostenible (RMS) y un enfoque más regional (macro-regiones marinas).

Por otra parte, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), aprobado mediante Reglamento 508/2014, incluye las ayudas a la PPC para la conservación de los recursos biológicos, la gestión de la pesca y de las flotas que explotan dichos recursos, la conservación y seguimiento de los recursos biológicos. Por las actividades realizadas con el presupuesto asignado a esta Dirección General se solicitan los retornos correspondientes al FEMP, en cuantías que oscilan entre el 50% y el 80% de las inversiones realizadas.

La Dirección General lleva a cabo estas actuaciones contando con la colaboración de la Subdirección General de Gestión y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional.

## **2. ACTIVIDADES**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Asegurar el sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota tanto profesional como recreativa y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies. Búsqueda de nuevas posibilidades de pesca.
- Planificación de la estrategia de investigación pesquera en el desarrollo de las

competencias de la Secretaría General de Pesca en la materia y en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.

- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y de la formación de sus trabajadores. Formación nacional.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y apoyo a los centros de investigación en materia pesquera.
- Apuesta por zonas de protección pesquera, gestión y mantenimiento de las ya existentes y estudios para posible creación de nuevos espacios.
- Impulso a la estrategia a corto y medio plazo de conocimiento y gestión en el Mediterráneo a través de FAO.

#### **OBJETIVOS OPERACIONALES**

- Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar.
- Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países. Actividades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a centros de investigación y sus actividades.
- Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.
- Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección.
- Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.
- Becas de formación en pesca marítima.

#### **ACCIONES**

- Conservación y gestión de los recursos y de la actividad pesquera.

- Conocimiento continuo de la situación de los stocks en los caladeros nacionales e internacionales.
- Actuaciones para la regeneración y desarrollo sostenible de los recursos de interés pesquero en el caladero nacional.
- Creación, gestión y seguimiento de reservas marinas de interés pesquero.
- Mantenimiento de trabajos de cartografiado, seguimientos y divulgación en el ámbito de las reservas o de otros proyectos europeos.
- Cooperación internacional en materia de pesca. Seguimiento de compromisos de cooperación con terceros países.
- Formación nacional en disciplinas relacionadas con la pesca.
- Redacción, gestión y coordinación de los acuerdos de cooperación internacional (MoU) de la Secretaría General de Pesca en África, Latinoamérica y Asia.
- Planificación, gestión y seguimiento de las acciones de cooperación pesquera con terceros países.
- Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB).
- Elaboración del informe anual de ejecución y sus modificaciones, como corresponsal nacional del PNDB. Adaptación al nuevo marco europeo de recopilación de datos.
- Gestión de la ayuda financiera comunitaria para la recopilación de datos, en el marco de las medidas financieras relativas a la aplicación de la PPC.
- Coordinación y elaboración de respuestas a las solicitudes de información de la Comisión Europea, y gestión de la base de datos sobre intercambio de información.
- Participación en reuniones nacionales e internacionales de coordinación y seguimiento.
- Mantenimiento de la página web para la consulta pública de información del PNDB.
- Asistencias técnicas y otras inversiones para cumplimentar las acciones reseñadas.

Con el objeto de realizar las actividades indicadas, y en concreto para la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera que sirva de apoyo al mantenimiento de la flota pesquera en todos los caladeros y para los programas de seguimiento en el marco de organismos internacionales, se emplean asistencias técnicas para mantener las siguientes funciones:

- Convenios de cooperación con instituciones oficiales tendentes a obtener conocimientos de la situación de los caladeros, de planteamientos econométricos y bioeconómicos, etc.
- Seguimiento del Acuerdo Interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el mantenimiento y explotación del buque escuela y de cooperación Intermares.
- Gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero y arrecifes artificiales.
- Red de datos muestrales.
- Estudios y trabajos encomendados a medios propios dirigidos a evaluar la rentabilidad, capturas, descartes, mejora del sector e implantación de redes de recogida y análisis de la información, trabajos de cartografiado de la costa, servicio de operatividad de buques de investigación pesquera y marítima y trabajos de apoyo a la operatividad de la flota.
- Cursos en materia de formación en prácticas de gestión pesquera marítima.

### **3 ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN**

La Dirección General de Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible a través de las siguientes subdirecciones generales:

- Subdirección General de Caladero Nacional y Aguas de la Unión Europea.
- Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
- Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
<b>1. Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y ORPs. Seguimiento de las negociaciones y de los acuerdos pesqueros entre UE y terceros países. Búsqueda de posibilidades de pesca e inversiones en terceros países.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Acuerdos pesqueros UE/Terceros países (nº)	16	16	17	17	17
— Organizaciones Regionales de Pesca y Foros Internacionales (nº)	29	29	29	29	30
— Reuniones de negociación de la UE, de Acuerdos de Pesca UE/terceros países y en el seno de las ORPs (nº)	75	75	75	75	80
— Licencias privadas en terceros países no sujetos a Acuerdos (nº)	178	178	160	160	160
— Actividad pesquera en aguas internacionales y de Terceros Países y en el marco de ORPs (nº barcos)	800	800	800	800	800
— Normativa nacional (nº)	6	6	6	6	6
<b>2. De medios</b>					
— Personal funcionario (nº)	15	15	15	15	15
— Dotación presupuestaria (miles de €)	150,00	100,00	100,00	100,00	50

<b>OBJETIVO</b>
<b>2. Apoyo a centros de investigación y sus actividades.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Informe anual de ejecución (nº)	1	1	1	1	5
— Elaboración de respuestas a solicitudes de información. (nº)	10	10	12	12	40
<b>2. De medios</b>					
— Personal funcionario (nº)	2	2	3	3	2
— Dotación presupuestaria (miles de €)	153,00	153,00	153,00	123,00	300,00

<b>OBJETIVO</b>
<b>3. Gestión y seguimiento de los buques de investigación pesquera y oceanográfica Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán para el fomento de la investigación en el mar.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Campañas de los tres buques de investigación (nº)	20	20	20	21	23
<b>2. De medios</b>					
— Buques de investigación pesquera (nº)	3	3	3	3	3
— Personal encargado de gestión y contratos (tripulación e investigadores) (nº)	65	65	65	65	65
— Dotación presupuestaria (miles de €)	10.250,00	10.250,00	11.500,00	11.500,00	10.259,00

**OBJETIVO**

**4. Seguimiento de la situación de las relaciones de cooperación con terceros países.**  
**Actividades de formación en pesca y náutico-pesquera a nivel nacional e internacional.**

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Campañas de buque de cooperación Intermares (nº)	0	1	0	4	4
— Comisiones de seguimiento de Memorándum (nº)	0	3	1	3	3
— Actuaciones de cooperación (nº)	0	1	0	2	2
— Actuaciones de formación nacional (nº)	0	0	0	1	2
<b>2. De medios</b>					
— Buque de cooperación (nº)	1	1	1	1	1
— Personal funcionario (nº)	2	2	2	3	2
— Personal encomienda de gestión y contratos (tripulación e investigadores (nº))	1	1	1	5	5
— Recursos financieros (miles €)	210,00	1.600,00	210,00	1.147,00	1.000,00

**OBJETIVO**

**5. Mantenimiento, conservación y seguimiento de zonas de protección pesquera. Gestión de las Reservas Marinas de Interés Pesquero. Incremento de superficie de zonas de protección.**

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Reservas marinas de interés pesquero existentes (nº)	12	11	11	11	12
— Servicios mantenimiento reservas marinas (nº)	10	11	11	11	12
— Asistencias Técnicas y convenios de reservas Marinas (nº)	6	6	6	6	6
<b>2. De medios</b>					
— Funcionarios Secretaría General de Pesca dedicados a reservas marinas (nº)	3	2	2	3	3
— Personal asignado a los servicios de reservas marinas a través de asistencias técnicas (nº)	48	48	48	48	50
— Dotación presupuestaria (miles de €)	4.070,00	4.070,00	4.400,00	4.450,00	4.009,00

<b>OBJETIVO</b>
<b>6. Proyectos estratégicos en el ámbito del conocimiento, la investigación y la innovación en apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión pesquera.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Aplicación obligación desembarque (nº)	1	1	1	1	2
— Apoyo consejos gestión sectoriales (nº)	0	0	0	0	1
— Pesca recreativa					
— Seguimiento observadores a bordo (nº)	0	0	1	1	1
<b>2. De Medios</b>					
— Personal funcionario (nº)	1	1	1	1	1
— Dotación Presupuestaria Cap. 4-6-7 (miles de €)	352,00	200,00	352,00	1.800,00	699,63

<b>OBJETIVO</b>
<b>7. Becas de formación en pesca marítima.</b>

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>1. De resultados</b>					
— Prácticas de formación en materia de gestión de la pesca (nº)	7	7	7	7	7
<b>2. De medios</b>					
— Dotación Presupuestaria (miles de €)	119,00	104,00	119,00	80,00	119,56